

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: GCT-F-74
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
		Página 1 de 2

ACTA DE ADICIÓN N.º 1 Y PRÓRROGA N.º 1 AL CONTRATO No. 1213 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y DANI SAMIR NARVAEZ SAAVEDRA

CONTRATISTA	NOMBRE: DANI SAMIR NARVAEZ SAAVEDRA C.C. 1.121.863.636 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
FECHA	22/06/2026

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA** identificada con cédula de ciudadanía número 40.379.378 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto y jefe de la oficina de contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **DANI SAMIR NARVAEZ SAAVEDRA** con **C.C. 1.121.863.636 DE VILLAVICENCIO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al contrato No 1213 DE 2026, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 22 de enero de 2026 **EL MUNICIPIO** y **DANI SAMIR NARVAEZ SAAVEDRA** con **C.C. 1.121.863.636 DE VILLAVICENCIO**, cuyo objeto contractual consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, suscribieron un contrato de prestación de servicios, fijando como fecha de inicio el día 23 de enero de 2026.
- 2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$37.100.000)**.
- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día **veintidós (22) de junio de 2026**.
- 4) Que el día nueve (09) de junio de 2026 mediante oficio radicado **No. 1010/3340 de 2026** el jefe de la oficina asesora jurídica solicita a la jefe de Oficina de Contratación realizar la presente **adición No. 1** por la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.840.000)** y **prórroga No. 1** por el termino de **DOS (2) MESES** al contrato No. 1213 de 2026 manifestando:

(...) Con la continuidad de la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del Municipio de Villavicencio y de conformidad con la certificación expedida por la Dirección de Personal, en la cual menciona que no existe personal suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad en la Oficina Asesora Jurídica para atender la labor requerida, surge la necesidad de celebrar contrato de prestación de servicios especializados para poder desarrollar en forma temporal tareas relacionadas con la administración o funcionamiento propias de esta dependencia correspondientes a socializar y difundir la Política de Prevención del Daño Antijurídico aprobada por

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-74
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 12/06/2025
	FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Página 2 de 2

el comité de conciliación con los actores involucrados de la entidad, proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional. (...)”

- 5) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **Adición No. 1 y Prórroga No. 1** al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de **DOS (2) MESES** teniendo como fecha actualizada de terminación el día **VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2026**.
CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el contrato No. 1213 de 2026 por un valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.840.000)** y cuyo valor actualizado corresponderá a **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$51.940.000)**.
CLAUSULA TERCERA: -APROPiación PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
3803	10/06/2026	Recursos Propios	0401 - 2 - 1.2.02.02. 008 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$14.840.000

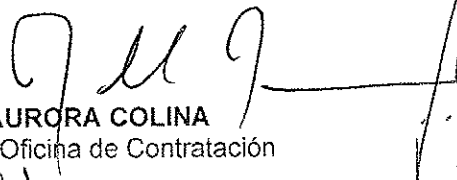
*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

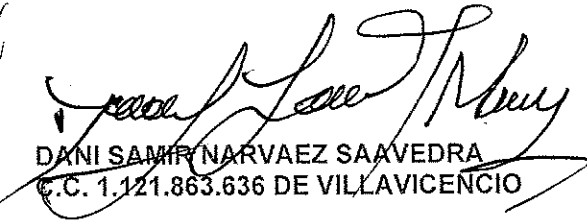
Parágrafo. Parágrafo. La presente adición afecta la forma de pago acordada por las partes contrato 949 de 2026, por la cual se requiere realizar un ajuste en los siguientes términos: **CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará AL CONTRATISTA** la presente adición así: Dos (2) mensualidades vencidas cada una por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$7.420.000)**, previo informe de actividades del contratista y entrega de soportes de pago de seguridad social del mes correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad con las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLAUSULA QUINTA** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


ALBA AURORA COLINA
 Jefe de Oficina de Contratación


DANI SAMIR NARVAEZ SAAVEDRA
 C.C. 1.121.863.636 DE VILLAVICENCIO

Proyectó: Talento Humano